

Universidad Andina del Cusco Licenciada por SUNEDU Vicerrectorado de Investigación ión de Biblioteca v Editorial Universitaria

Dirección de Biblioteca y Editorial Universitaria Repositorio Digital Institucional

Normativas para el registro de trabajos conducentes a Grados y Títulos en el Repositorio Digital Institucional de la UAC

Capítulo I Generalidades

- **1. Objetivo.** El presente reglamento tiene por objetivo establecer los criterios y procedimientos para el registro de trabajos de investigación conducentes a grados y títulos en el Repositorio Digital Institucional de la Universidad Andina del Cusco.
- **2.- Finalidad.** El presente reglamento tiene por finalidad coadyuvar en la calidad de los trabajos de investigación y/o tesis para la obtención de grados y títulos; así como preservar la información para facilitar su acceso, en beneficio de la comunidad universitaria, incentivando el acceso abierto a la información.
- 3.- Marco legal. Se sustenta en las siguientes normas legales:

Constitución Política del Estado Peruano

Ley Universitaria Nº 30220

Decreto Legislativo N° 822 – Ley sobre el Derecho de Autor.

Ley Nº 30035, Ley que regula el Repositorio Nacional Digital de Ciencia, Tecnología e Innovación de Acceso Abierto

Directiva № 004-2016-CONCYTEC-DEGC que regula el Repositorio Nacional Digital de Ciencia, Tecnología e Innovación de Acceso Abierto.

Estatuto de la Universidad Andina del Cusco

Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Resolución de Consejo Directivo Nº 009-2015-SUNEDU/CD que aprueba el

Reglamento del Registro Nacional de Grados y Títulos.

Reglamento del Registro Nacional de Trabajos de Investigación para Optar Grados Académicos y Títulos Profesionales.

Resolución del Consejo Directivo Nº 174-2019-SUNEDU/CD que aprueba el Reglamento de Registro Nacional de trabajos conducentes a Grados y Títulos-RENATI.

4. Glosario de términos:

El presente glosario obedece al Reglamento del Registro Nacional de Trabajos conducentes a Grados y Títulos-RENATI (Nº 174-2019-SUNEDU-CD)

- Autor:

Estudiante que ha producido algún trabajo conducente a grados y títulos, siendo responsable de la redacción y resultados.

- Documento digital:

Versión digital de los archivos conexos a los trabajos que conducen a grados y títulos que registran las universidades, instituciones y escuelas de educación superior con rango universitario del país, así como los presentados en el procedimiento de

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado en Consejo Universitario
DBEU-RDI	Comisión Académica UAC	Res. Nº CU-036-2022-UAC



Universidad Andina del Cusco Licenciada por SUNEDU Vicerrectorado de Investigación Dirección de Biblioteca y Editorial Universitaria

Repositorio Digital Institucional

reconocimiento de grados y títulos obtenidos en el extranjero. Este documento digital es susceptible de ser almacenado en el Recolector Universitario RENATI.

- Grado académico:

Es el reconocimiento de la formación educativa y académica, otorgada a una persona por parte de una universidad, institución o escuela de educación superior con rango universitario, según corresponda, expidiendo los diplomas de bachiller, maestro y/o doctor. Las instituciones y escuelas de educación superior con rango universitario, previstas en la Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley Universitaria pueden otorgar el grado de bachiller y el título profesional respectivo, equivalente a los otorgados por las universidades del país.

Integridad científica:

Deber (como requisito ético-legal) del estudiante de pregrado y posgrado en el desarrollo de todas sus actividades, basado en un comportamiento:

- Honesto en el compromiso con la verdad y con las personas con quienes y a quienes se investiga;
- Independiente en la preservación de la libertad de acción en relación con presiones exteriores a la profesión; e
- Imparcial en la neutralidad de la práctica profesional en relación con los intereses

particulares, ajenos a la investigación.

Fuente: Basado en el Reglamento de Calificación, Clasificación y Registro de los Investigadores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - Reglamento RENACYT (Artículo 5.7).

Metadatos:

Información estandarizada que define y describe cada documento digital y trabajo conducente a grado y título, facilitando su búsqueda y acceso. Esta corresponde a la descripción del referido trabajo en términos de su autor/creador, título, palabras claves o encabezamientos de materia, entre otros; y atributos físicos, como medios o formatos y dimensiones.

- Preservación Digital:

Está ligada a la gestión documental y se define como una actividad que establece procesos con el objetivo de conservar información y cualquier otro tipo de patrimonio existente en forma digital para que perdure en el tiempo y puedan estos documentos, auténticos e íntegros, ser consultados por diversas generaciones. Fuente: Andrés, S. G. (2019). La preservación digital en Colombia: Un análisis desde la perspectiva normativa. Revista Interamericano De Bibliotecología, 42(1), 87-97. Recuperado de: http://dx. doi. org/10.17533/udea. rib. v42nla09

- Recolector de metadatos:

También conocido como agregador de metadatos, este tiene la función de recolectar metadatos que están expuestos en distintos repositorios institucionales de las universidades u otras instituciones, bajo los estándares de los protocolos OAI-PMH, en un marco de interoperabilidad eficiente. Luego de ser recolectados, los metadatos

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado en Consejo Universitario
DBEU-RDI	Comisión Académica UAC	Res. Nº CU-036-2022-UAC



Universidad Andina del Cusco Licenciada por SUNEDU Vicerrectorado de Investigación Dirección de Biblioteca y Editorial Universitaria Repositorio Digital Institucional

son almacenados en un servidor local, para su organización y prestación de servicios de valor agregado.

- Recolector Digital RENATI:

Es un recolector de metadatos, de carácter académico que alberga documentos digitales, obtenidos de las universidades, instituciones y escuelas de educación superior con rango universitario a través del Repositorio ALICIA; así como del procedimiento de reconocimiento de grados y títulos extranjeros.

- Repositorio institucional:

Es un espacio centralizado, donde se almacenan y organizan los documentos digitales. Para efectos del presente Reglamento, este Repositorio es Institucional en tanto sirve a una universidad, institución y escuela de educación superior con rango universitario.

- Repositorio ALICIA:

Repositorio Nacional Digital de Ciencia, Tecnología e Innovación de Acceso Abierto – denominado ALICIA, el cual es administrado por el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC).

- Tesis para optar el grado de doctor:

Trabajo de investigación de una máxima exigencia académica, siguiendo altos estándares metodológicos y científicos, original en sus objetivos, planteamientos, desarrollo y resultados, con la finalidad de aportar nuevos conocimientos, teóricos y aplicados, en el área o disciplina. Una tesis de doctorado debe desarrollarse por un solo estudiante y sustentarse frente a un jurado de especialistas en el tema con grado de doctor; el cual podría integrarse, además de académicos calificados de la propia institución, de reconocidos profesores de otras universidades, del país o del extranjero, según se haya establecido en sus normativas internas. En el marco de la autonomía académica de la universidad, se puede considerar que el doctorando exhiba publicaciones previas a la sustentación de su tesis; y/o que esta última pueda adquirir la forma de publicación de tres artículos en revistas indexadas en WOS, Scopus o Scielo.

- Tesis para optar grado de maestro:

La característica principal de una tesis a este nivel es su especialización en un tema. Debería utilizarse en lo que la ley universitaria llama "maestrías de investigación o académicas", aquellas basadas en la investigación científica. Su elaboración involucra: (i) presentar un enfoque de reflexión con profundidad sobre un asunto; (ii) elaborar una secuencia lógica que precise la idea central del trabajo y sus argumentos; y (iii) arribar a claras conclusiones en el proceso que se desprendan del planteamiento, así como permitir la aplicación de los conocimientos teóricos logrados. Debe ser defendida ante un jurado examinador, integrado por académicos calificados y reconocidos especialistas en el tema a examinar, preferentemente con grado de doctor. En la medida que es un trabajo de investigación académica, debería ser individual. Podría, en el marco de la autonomía académica de la universidad,

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado en Consejo Universitario
DBEU-RDI	Comisión Académica UAC	Res. Nº CU-036-2022-UAC



Universidad Andina del Cusco Licenciada por SUNEDU Vicerrectorado de Investigación Dirección de Biblioteca y Editorial Universitaria

Repositorio Digital Institucional

adquirir la forma de artículo publicado en revista indexada de la disciplina. En la experiencia y la literatura internacional, se le denomina trabajo de disertación.

- Tesis para segunda especialidad:

Al igual que la tesis para título profesional, es un trabajo de investigación que exige al estudiante poner en práctica sus conocimientos y competencias desarrolladas a lo largo del proceso formativo. El documento debe pretender sostener una o varias ideas en relación a una problemática de índole profesional. Debe demostrar suficiencia en el manejo de una disciplina, permitiendo reinterpretar o mejorar el conocimiento de una especialidad determinada. En tal sentido, aporta al desarrollo de la disciplina correspondiente, sin concluir necesariamente en un conocimiento plenamente nuevo. Debe sustentarse ante un jurado examinador.

- Tesis para título profesional:

Es un trabajo de investigación que busca medir competencias profesionales en torno a un área académica o disciplina determinada, en el que se identifica un problema de conocimiento y/o de exigencia para la vida profesional. Aborda dicho problema con argumentación lógica, sustento razonable y aplicando una metodología propia de la disciplina. Los resultados obtenidos se presentan de forma sistemática, lógica y objetiva. En este documento, el autor confronta su posición con la literatura existente acerca del tema, ya que es un análisis y diálogo crítico con la información obtenida. Será defendida ante un jurado de profesores de reconocida experiencia profesional y preferentemente con posgrado. Este ejercicio intelectual puede entenderse como lo que, en la experiencia y la literatura internacional, se denomina tesina y no es necesariamente individual. En el marco de la autonomía académica de la universidad, puede considerar que esta tesis se realice en el formato de artículo de investigación publicable en revista de prestigio.

- Título profesional:

Es el reconocimiento que se obtiene luego de haber aprobado una tesis o un trabajo de suficiencia profesional. Requiere previamente haber obtenido el grado de Bachiller en la propia universidad.

- Trabajos de investigación o tesis para la modalidad de los grados y títulos que se hayan obtenido en el extranjero:

Estos se refieren a los trabajos de investigación o tesis delineados en este Glosario, así como a otras modalidades que hayan sido sustentadas para la obtención de un grado o título en el extranjero.

- Trabajo académico para título de segunda especialidad:

Es un trabajo que propone estudiar un tema acotado referido a un campo de estudio determinado. El nivel de rigurosidad dependerá del tipo de trabajo que la universidad, en el uso de su autonomía académica, decida establecer. Requiere de una evaluación y aprobación por parte de la universidad, pero no necesariamente de una sustentación pública con jurado calificador, salvo que la universidad establezca lo contrario.

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado en Consejo Universitario
DBEU-RDI	Comisión Académica UAC	Res. Nº CU-036-2022-UAC



Universidad Andina del Cusco Licenciada por SUNEDU Vicerrectorado de Investigación Dirección de Biblioteca y Editorial Universitaria

Repositorio Digital Institucional

- Trabajo de investigación para grado de bachiller:

Es un trabajo de índole académica, a través del cual, el graduando debe demostrar que domina, de manera general, los aspectos centrales desarrollados en el currículo. Supone un planteamiento acotado del tema a analizar. Las actividades para su desarrollo incluyen la exposición de manera congruente de las ideas, la argumentación mediante una estructura lógica y planteamiento de interrogantes y reflexiones. No es requisito que se demuestre un conocimiento absolutamente nuevo o innovador en la disciplina. Puede incluir uno o varios componentes que serían profundizados en la posterior tesis para optar el título de licenciado. No requiere de sustentación; sin embargo, en el marco de la autonomía académica de la universidad, podría establecerse como exigencia la defensa pública, así como que adquiera el formato de artículo de investigación publicable en revista de prestigio disciplinar.

- Trabajo de investigación para grado de maestro:

Trabajo que, en su planteamiento y objetivos, debe aspirar a un nivel mayor que el trabajo de investigación para optar el grado de bachiller. Estudia un fenómeno físico o social desde una rama de conocimiento, a partir de un abordaje especializado. Supone un planteamiento bien delimitado del tema a analizar. Las actividades para el desarrollo del trabajo incluyen la revisión de la literatura actualizada, una metodología de análisis de la información recolectada y una exposición de resultados. Este trabajo puede ser individual o grupal. Se sugiere utilizarse para lo que la ley llama "maestrías de especialización", las cuales se relacionan con la profundización profesional.

- Trabajo de suficiencia profesional para título profesional:

Este trabajo pretende demostrar la capacidad teórica y práctica, así como la reflexión crítica sobre las competencias profesionales obtenidas en la formación y en especial en el mundo laboral. Con un trabajo de este tipo, se busca certificar el ejercicio profesional. Por ello mismo, se sugiere no usarlo como una modalidad posible de ser aplicada para quienes apenas terminan su formación, sino después de un periodo razonable de experiencia laboral. Requiere de una evaluación y aprobación, pero no necesariamente supone sustentación pública; sin embargo, en el marco de la autonomía académica, la universidad podría establecerlo como requisito.

- URI:

Es un identificador persistente que significa Uniform Resource Identifier (Identificador Uniforme de Recursos), el cual ofrece una manera más simple para identificar y definir la identidad de un recurso o elemento para distinguirlo de otros.

- URL:

Es la ubicación digital en la que se encuentra el trabajo para optar por un grado o título profesional y significa Uniform Resource Locator (Localizador Uniforme de Recursos). Este se utiliza para localizar o ubicar un recurso, sólo puede especificar la dirección del recurso, proporcionando un método para encontrar la identidad de

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado en Consejo Universitario
DBEU-RDI	Comisión Académica UAC	Res. Nº CU-036-2022-UAC



Universidad Andina del Cusco Licenciada por SUNEDU Vicerrectorado de Investigación Dirección de Biblioteca y Editorial Universitaria Repositorio Digital Institucional

un recurso o elemento. Se utiliza mayormente para direccionar una página Web utilizando protocolos y métodos.

- Usuario:

Persona que puede acceder a la información contenida en el Repositorio Digital Institucional de la UAC y Repositorio Universitario RENATI.

- Software de control del plagio:

Opera como servicio único que permite a la Universidad, comparar el trabajo del estudiante, en busca de posibles coincidencias textuales, con determinados recursos disponibles en Internet y su propia base de datos. La Universidad se suscribe a este servicio como herramienta para detectar y prevenir el plagio.

Capítulo II Registro y Responsabilidades

- 2.1.- La Universidad es responsable de registrar los trabajos concluidos conducentes a Grados y Títulos, dicho registro se efectúa en el marco de su propia autonomía académica y administrativa.
- 2.2.- La Universidad es responsable de implementar, en sus procedimientos y normativa interna, las medidas conducentes a proteger los derechos de autor y la propiedad intelectual, pudiendo hacer uso de los soportes tecnológicos que correspondan, a efectos de evitar el plagio. Asimismo, tanto la universidad como los autores del trabajo de investigación son responsables de los daños y perjuicios que se pudieran causar a terceros por dichos actos.
- 2.3.- La Universidad es responsable de garantizar la alta disponibilidad de los metadatos y materiales contenidos en el Repositorio Digital Institucional, a efectos de que se mantengan permanentemente disponibles y actualizados, y puedan ser recolectados eficientemente por el Repositorio "ALICIA" y el Recolector Digital RENATI.
- 2.4.- El repositorio cuenta con una persona responsable que administra los trabajos conducentes a Grados y Títulos realizando las acciones necesarias para alojar los metadatos, documentos digitales y asegurar los mecanismos de interoperabilidad para el Recolector Digital RENATI de la SUNEDU. El registro de tales contenidos se realiza luego de ser aprobado en Consejo Universitario.
- 2.5.- La universidad mediante el Repositorio Digital UAC tienen la obligación de promover la utilización de los trabajos en el ámbito académico y comunidad en general.
- 2.6.- La universidad tiene la responsabilidad de registrar los proyectos de trabajos de investigación, atendiendo a la gradualidad de su desarrollo y etapas de preaprobación, en el marco de su autonomía académica y administrativa. El registro de tales contenidos se realiza luego de ser aprobado en Consejo Universitario.
- 2.7.- El repositorio cuenta con un responsable para el soporte técnico, mantenimiento y seguridad.

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado en Consejo Universitario
DBEU-RDI	Comisión Académica UAC	Res. Nº CU-036-2022-UAC



Universidad Andina del Cusco Licenciada por SUNEDU Vicerrectorado de Investigación Dirección de Biblioteca y Editorial Universitaria Repositorio Digital Institucional

Capítulo III

Requisitos para registrar los trabajos en el repositorio de la UAC

- 3.1.- Además de los requisitos para solicitar grado o título, los estudiantes deben presentar lo siguiente:
- El formato de autorización oficial de depósito de: tesis, trabajo de investigación, trabajo académico, etc. en el Repositorio Institucional – UAC (debidamente llenado por el o los autores)
- Archivo digital editable sin contraseñas de la tesis, trabajo de investigación, trabajo académico u otros (conteniendo la versión final en word o pdf).
- Reporte de similitud firmado por el asesor (software antiplagio autorizado por la universidad)
- Acta de sustentación (copia o formato digital) en la que figuren los nombres de los jurados.

Los requisitos mencionados son obligatorios para poder registrar y ser alojados en el repositorio; estos documentos se descargan mediante el ERP por la oficina del repositorio previa aprobación en Consejo Universitario, para posteriormente enviar la URI (Identificador Uniforme de Recursos) generada a la Oficina de Grados y Títulos.

- 3.2.- Para la inscripción de los grados y títulos en el Registro Nacional de Grados y Títulos, se requiere el enlace URI del trabajo registrado en el repositorio de la UAC.
- 3.3.- La revisión del expediente de grado o título (Art.74 del Reglamento Marco para optar el Grado Académico de Bachiller y Título Profesional de la UAC) y el contenido en formato digital con la versión del trabajo final, será realizado por la comisión de grados y títulos de las Facultades y Escuela de Posgrado.
- 3.4.- Respecto al software de similitud:
- Esta herramienta debe ser utilizada por los asesores de tesis durante todo el proceso de acompañamiento del desarrollo de la tesis o trabajo de investigación desde el proyecto.
- El asesor deberá someter al software de similitud versión final (antes y después de la sustentación) estimando un porcentaje de similitud aceptable (ver directivas sobre autenticidad de documentos) y generar un reporte la cual irá refrendada con su firma para que el autor adjunte en el expediente de titulación o grado (pre y posgrado).

Capítulo IV Anexos

Formatos de Autorización

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado en Consejo Universitario
DBEU-RDI	Comisión Académica UAC	Res. Nº CU-036-2022-UAC